

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.054/17

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

INFORMACIÓN PÚBLICA

D. José Luis Rueda Callejo (12363150Y), en representación de la COMUNIDAD DE REGANTES RUEDA CALLEJO (en formación), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas ya autorizado a favor de D. Pedro Rueda Herranz, en el término municipal de Muriel de Zapardiel (Valladolid), expediente de referencia CP-21218-VA, pretendiendo además fusionar en la misma concesión los aprovechamientos ya autorizados de referencias CP-20794-AV, PCVA100014, PCVA100026, PRVA100007, PRVA100011, PRAV070005 y PRAV208002.

Se realizará así la correspondiente transferencia de titularidad a favor de los solicitantes, manteniendo las mismas tomas y se modificará la superficie de riego, pasando de 138,34 ha a 141,93 ha rotándolas en un perímetro de 251,68 ha y manteniendo el volumen total autorizado (830.047 m³).

Las obras realizadas y descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- 8 puntos de toma con las siguientes características:

Nº	TIPO DE TOMA	PROFUNDIDAD (m)	DIÁMETRO ENTUBADO (Tm)	DIÁMETRO (mm)
1	Sondeo (PRAV070005)	240	350	550
2	Sondeo (CP-200794-AV)	250	350	500
3	Sondeo (PRAV208002)	150	500	300
4	Sondeo(PCVA100014)	160	350	550
5	Sondeo (PRVA100011)	150	300	500
6	Sondeo (CP-21218-VA)	200	350	550
7	Sondeo (PCVA100026)	150	350	550
8	Sondeo (PRVA100007)	110	300	500

- La situación de los puntos de captación son los siguientes:

Nº	POLIGONO	PARCELA	PARAJE	TERMINO	PROVINCIA
1	1	113	ROMAZAL	Donvidas	
2	5	296	TIRITONA	San Esteban de Zapardiel	Ávila
3	8	291	LAS BODEGAS		
4	1	10003	GANSINO	Muriel de Zapardiel	Valladolid
5	6	10003	CUESTAS		
6	6	20003	CUESTAS		
7	8	43	ALTO DE LA LA ERMITA		
8	9	34	CARRERAS		

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: riego de una superficie de 141,93 ha, (en rotación en un perímetro de 251,68 ha), repartida entre las siguientes parcelas:

PARCELA	POLIGONO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE DE RIEGO
113	1	Donvidas	Ávila	251,68 ha
10003	1	Muriel de Zapardiel	Valladolid	
20003	1			
296	5	San Esteban de Zapardiel	Ávila	
5	6			
9	6			
19	6			
20	6	Muriel de Zapardiel	Valladolid	
10003	6			
20003	6			
43	8			
291	8	San Esteban de Zapardiel	Ávila	
34	9	Muriel de Zapardiel	Valladolid	

- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 80,05 l/s.

- El volumen máximo anual solicitado es de 830.047 m³/año, siendo el método de extracción utilizado el formado por los siguientes elementos asociados al número de captación:

Nº	TIPO	POTENCIA (CV)
1	Grupo electrobomba sumergible	80
2	Grupo electrobomba sumergible	80
3	Grupo electrobomba sumergible	65
4	Grupo electrobomba sumergible	80
5	Grupo electrobomba sumergible	80
6	Grupo electrobomba sumergible	80

Nº	TIPO	POTENCIA (CV)
7	Grupo electrobomba sumergible	80
8	Grupo electrobomba sumergible	65

- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de agua subterránea “Medina del Campo” (DU-400047).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Muriel de Zapardiel (Valladolid), del Ayuntamiento de Donvidas (Ávila) y del Ayuntamiento de San Esteban de Zapardiel (Ávila), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Muriel de Zapardiel (Valladolid), en el Ayuntamiento de Donvidas (Ávila), en el Ayuntamiento de San Esteban de Zapardiel (Ávila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia MC/ CP-2164/2016-VA (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 15 de marzo de 2017

El Jefe de Área de Gestión D.P.H., *Rogelio Anta Otoresl*.